



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS

YANAOCA - CUSCO - PERÚ



Tierra natal y gesta revolucionaria del Gran Libertador
Cétpac Amaru II y Micaela Bastidas

FE DE ERRATAS

Se comunica a la población en general y a todas las personas que vienen participando y han postulado a la Primera Convocatoria Pública de Selección de Personal Bajo los Alcances del Decreto Legislativo N° 1057- CAS N° 01-2019-MPC, que viene llevando a cabo esta Municipalidad Provincial.

Que, la Comisión de Selección del Concurso CAS, en fecha 02 de abril del presente año recepcionó el Acuerdo de Concejo N° 35-2019-CM/MPC, por medio del cual se **ACUERDA DEJAR SIN EFECTO** los alcances del texto establecido en el numeral 3) del ítem IV de las bonificaciones, del presente Concurso Público CAS, toda vez que el mismo vulnera lo establecido en el inciso 2 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú.

En ese sentido, la Comisión del presente Concurso Público CAS, conforme a la autonomía que se posee y conforme al Acuerdo de Concejo precedentemente citado coincide con el mismo. En tal sentido, **SE DEJA SIN EFECTO EL NUMERAL 3) DEL ÍTEM IV DE LAS BONIFICACIONES, DEL PRESENTE CONCURSO PÚBLICO CAS.**

Es cuanto informamos.

Atentamente,

La Comisión de Selección CAS.

Yanaoca, 05 de abril de 2019.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS

Econ. Y. Rafael Berna Quispe
SUPERLENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
D. N. L. LISBÁN BUNACAJA MACEDO
D. N. L. N.º 01308037
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS

Abog. A. Yovani Manuima Montalvo
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL Y ESCALAFÓN

"Canas, rumbo al Bicentenario"